

a veinte y uno de Julio de mil seiscientos setenta y ocho por el
 ami dho. se fundaron segun costumbre los señores D. Phelipe de
 Zubera y Olars Alca. D. Ph. Nicolas Arguine Indico, D. Ph. Juan de
 Tizax, D. Ph. de Mendezqui, y D. Ph. Toag. D. Landaruzi de Idore,
 y D. Ph. de Tude Diputado del comun, y estando asi juntos y congre-
 gados el dho. señor Alca. en el Casp de la Comision q. era N. 7.ª de
 die en su Ayuntamiento a quinze del corriente, escribio por cartas a
 Juan de Arce Curonaga D. de Figueroa y una a dicho D. Vizconde Pa-
 mon de Arce Curonaga escrivias por esta, a sumas en nombre de los
 Cantones que ejecutaron la obra de Cantonia de la Casa nueva
 de Tronquiza propia de esta villa, y en la ultima de dhas. cartas
 fecha a diez y nueve del corriente, tambien en que se hizo
 nuevo Reconocim. y mensurazion de dicha obra por serias q.
 antes no haia tenido intervencion en el Reconocim. de dicha obra
 sin embargo de que antes combenieron en q. se hiziese el nuevo
 Reconocim. por el Perito Juan de Arce, entiendo a todo / por dho. de Casp
 y zelo y eficacia de dho. Sr. Alca. ademas le dieron muchas gracias,
 manifestandole su agradecim. se a cordero que nombraban y nom-
 braron por peritos para dho. Reconocim. a Juan de Arce y a Perito
 Ver. de la villa de Figueroa, y se dio Comision en bastante forma
 al mismo tpo. a dho. Sr. Indico p. que concurre a dho. Reconocim.
 con los nombrados. Dho. Sr. Landaruzi Dijo q. en cumplimiento
 de las Almonedas y escrivias del ultimo año de la Provision de las con-
 ces al obligado le manda vendiere la tupa aparte, y q. el dho. obli-
 gado le haia respondido que no podia vender por la mucha falta
 q. concurría, y q. algunas personas marchaban sin pagar y que con
 esta razon se le pusiese para q. con bannedos p. dha. venta, en una
 Vista se dio Comision en forma a dho. Sr. Landaruzi para la ejecu-
 cion de dhas. bannedos. Dho. Sr. Tizax hizo presente como

libre los cau-
 tesos de lo que
 sea.

libre para qe
 a vender la
 tupa aparte
 y hacer de las

